Imprimir

Consejo de la Judicatura

2014-17-01-025-P000806

Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P000806	No. De Fojas

ACTO O CONTRATO

PROTOCOLIZACIóN DE DOCUMENTOS PúBLICOS O PRIVADOS

FECHA

2014-02-18 12:20:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A. A FAVOR DE FRANCISCO EDUARDO VILLALBA PAREDES Y ANGEL MARCELO ALVEAR GALLARDO, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CELEBRADO EN BOGOTA - COLOMBIA, CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

PROTOCOLIZACION NRO.

2014 – 17 – 01 – 025 – P00806

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., POR LA COMPAÑÍA INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A. A FAVOR DE FRANCISCO EDUARDO VILLALBA PAREDES Y ANGEL MARCELO ALVEAR GALLARDO, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 18 de febrero del 2014

Di 5 copias

==*=*=*==

BUFETE
"Wladimiro Villalba e hijos"

Wladimiro Villalba Vega
Vladimir Villalba Paredes
Alberto Villalba Paredes
Francisco Villalba Paredes
Xavier Villalba Paredes

Tlfs. 253180 - 253181 - 256060
Fax Nº 256884 e-mail bufetewvh@accessinter.net
Casillero judicial Nº 9 Casilla postal Nº 17-17-1973
Edificio Unicornio II Torre Empresarial Oficina Nº 12-05
Aves. Amazonas Nº 3911 y NN. UU. Quito - Ecuador

D. M. de Quito, 14 de febrero del 2014.

Señor(a)
Notario(a) del D. M. de Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Doctor Marcelo Alvear Gallardo, Mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, en mi calidad de abogado, a usted comedidamente comparezco y solicito:

Dígnese protocolizar, la copia certificada del poder otorgado por el doctor Santiago Padilla Bernal como Representante Legal de INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A. a favor de los señores Francisco Eduardo Villalba Paredes y Ángel Marcelo Alvear Gallardo al tenor de lo que dispone el articulo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador, con su respectiva notarización de su país de origen y APOSTILLE. Se entregaran 5 copias de dicha protocolización

Mi petición se encuentra ajustada a derecho nacional e internacional.

Atentamente

Marcelo Alvear Gallardo
Abogado Mat. 10828 C. A. P.

PODER

INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S A (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la REPUBLICA DE COLOMBIA, con domicilio principal en Calle 13 #60-49 piso 3 BOGOTÁ D.C., por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de FRANCISCO EDUARDO VILLALBA PAREDES y ANGEL MARCELO ALVEAR GALLARDO para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en BOGOTÁ D.C., Noviembre 28, 2013.

Santiago Padilla Bernal

Representante Legal

NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí PABLO MENDEZ BARAJAS,

NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D.C. 24 DIC. 2013

Compareció(eron)

Santiago Padilla Bernal

(Nombre) identificado(a) con C.C.

79.152.462

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) auténtica(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.

Por consiguiente da firma esta diligencia y se [illegible]

Santiago Padilla

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MENDEZ BARAJAS PABLO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **1/28/2014 9:28:42 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2OBZC92851250**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A. // FRANCISCO VILLALBA Y OTRO**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002977043 EXP: 28/11/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocópia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ...2..... Foja(s): .....

Quito a, 18 FEB 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Marcelo Alvear Gallardo, profesional con matricula número diez mil ochocientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cinco (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la Copia Certificada del PODER otorgado en la ciudad de Bogota D.C., por la Compañía INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A. a favor de Francisco Eduardo Villalba Paredes y Ángel Marcelo Alvear Gallardo, con fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil trece (2013), con su respectiva Apostilla.- Quito a, dieciocho de febrero del dos mil catorce.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura Nro. 001-001-000

Se protocolizó ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO S.A. A FAVOR DE FRANCISCO EDUARDO VILLALBA PAREDES Y ANGEL MARCELO ALVEAR GALLARDO, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecinueve de febrero del dos mil catorce.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO